

Se trabade a la misma para su cumplimiento y echo lo  
que manda esta O. de por su a esta Corporacion y  
Documentos para los efectos convenientes

*Orn. de la Dip. en 9*  
*que se mandaron a*  
*custodiar de Propio*  
Viene una O. de la Diputación Provincial  
que se refiere y remite a las cuentas de

Propio: Y enmendada por este Ayuntamiento  
Se guarde y cumpla, tratandose para el efecto  
al depositario de los mismos

*de los pagos de los*  
*correspondientes al*  
*alcalde mayor*  
Mediante lo acordado en sesión de veinte  
y seis de Junio último para que el Contador

de Propio espusiere la orden o reglamento  
la qual se le abonava al Sr. Alcalde Mayor  
la correspondencia de oficio, segun el formato  
presentado p. el Sr. Contador que a la letra

es como sigue = El Contador de N. obedeciendo  
el acuerdo anterior dice: no hay O. alguna  
que presenga se abone la correspondencia de ofi-  
cio del Sr. Alcalde Mayor de esta ciudad ni  
se halla incluida esta carga en el reglam.  
municipal que dió el Consejo de Castilla en el

año de 1763. donde se expresan los que de-  
ben sufrir los fondos de Propio, antes por el  
Contrario O. Supremo Tribunal en 3. de

